

firman los S. Concazzenes en fecha de  
que doy fe

Alcala Miguel Diaz Antonio Palao

Miguel Rubio Mañón, Sargento Stavara  
Juan Gomez Rute y Cabera

José Mañón

S. Manuel Caspary

Tomás

Señor Don Juan

Otro

En seguida fue acordado por el Ayuntamiento de  
que saber al Abatecedor de carne que desde mañan  
na sea de la carne de Cabra q. el Pueblo  
necesite mediante sea ia transcurrido un tiempo  
del que abarado para traer las venidas del  
curso q. indico hacia al Consejo sobre rebaja q.  
y en el caso q. hacia de dar algo de cordero que  
devera ser a satisfaccion de la diputacion  
le impondra el quarto de impuesto como lo  
tienen las demas carneras

Otro fue acordado q. en consideracion  
a no estar el Convento en el dia q. sea ocupado  
con la Causa del Conu. de S. Juan, siendo tan  
bien incomoda ya un perjudicial a la salud  
de los niños la Hermana del S. Roque donde  
se ha temido algunas temporadas ha Causa  
se haga entender al S. Guardian se dha Conu. to  
disponer lo conu. para q. se tenga la enseñan  
za de su cargo dentro del mismo Conu. to como lo  
era en con todos los de la Provincia i custodia  
ya un en los demas de esta inmediacion. ma

